



**CONCEDE BECA REPARACIÓN,
LEY 19.992 (COMISIÓN VALECH),
POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, A
LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 18 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 082/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, el Decreto N° 663 del 29 de Diciembre 2008, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado por el Ministerio de Educación, a través de la Plataforma de Gestión <http://gestion.becasycreditos.cl/gestion2009>.

R E S U E L V O:

1.- **CONCÉDESE BECA REPARACIÓN, LEY 19.992 (COMISIÓN VALECH), POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:**

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
GUINEO GUINEO, FRANCISCO HERNANDO	08.286.368-0	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	\$ 620.400
RUIZ HENRÍQUEZ, MIGUEL ÁNGEL	05.939.614-5	MAGÍSTER EN ORGANIZACIONES	4.300.000

2.- **SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA NÓMINA PODRÁ SUFRIR MODIFICACIÓN, DE ACUERDO A LOS DECRETOS QUE DEBERÁ EMITIR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE BECA REPARACIÓN, LEY 19.992 (COMISIÓN VALECH), AÑO 2009.-**



RESOLUCIÓN N° 082/2009 D.A.E.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ingeniería - Dirección Escuela Tecnológica - Coordinación Carrera Técnico en Topografía - Coordinación Magister en Organizaciones - Interesados (2) - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-